

**COMISIÓN AGRARIA**  
**Período Anual de Sesiones 2016 - 2017**

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

Lima, martes 18 de abril de 2017

Acuerdos tomados por unanimidad:

- Se aprobó la propuesta de una cuestión previa para que el debate del pre dictamen recaído en los proyectos de ley 508/2016-CR, 554/2016-CR, 558/2016-CR, 607/2016-CR, y 695/2016-CR, con texto sustitutorio, que proponen la "Ley que modifica la Ley 27360 - Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario", se postergue para la próxima sesión.
- Aprobar la dispensa de trámite de aprobación del Acta.

Siendo las catorce horas cincuenta y cuatro minutos del martes 18 de abril de 2017; en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara", del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, el señor congresista **Bienvenido Ramírez Tandazo**, en su calidad de **Presidente**, con el quórum reglamentario dio inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Morales Ramírez, Humberto; Galván Vento, Clayton Flavio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio; Flores Vélchez, Clemente; Melgar Valdez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ríos Oca, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Yika García, Luis Alberto; y, Zeballos Patrón, Horacio**. Asimismo, se deja constancia que la señores congresistas accesitarios: **Figueroa Minaya, Modesto**; reemplaza a la señora congresista titular **García Jiménez Maritza Matilde**; la señora congresista **Ananculí Gómez, Betty**; reemplaza a la señora congresista titular **Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia**; y el señor congresista **Castro Grández, Miguel**; reemplaza al señor congresista **Lizana Santos, Mártires**.

Asimismo, se dejó constancia de la asistencia del señor congresista accesitario: **Trujillo Zegarra, Gilmer**.

También, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas **García Jiménez, Maritza Matilde; Lizana Santos, Mártires; y, Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia**.

Se dejó constancia de la asistencia en calidad de invitado del señor congresista: **Cevallos Flores, Hernando Ismael**.

**I. DESPACHO**

El señor **Presidente** manifestó que se había remitido a los despachos congresales en forma electrónica la agenda documentada que incluía la relación de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si algún congresista tuviera interés en alguno de los documentos podría solicitarlos a la secretaria de la Comisión.

Asimismo, se informó que se habían recibido las siguientes proposiciones legislativas:

000611

- **Proyecto de Ley 1174/2016-CR**, que propone la "Ley que promueve el uso de recursos energéticos renovables como una alternativa eficiente en el aseguramiento hídrico con fines agrícolas en el Perú".
- **Proyecto de Ley 1184/2016-CR**, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional y regional la elaboración de un estudio integral de los recursos hídricos superficiales y subterráneos del departamento de Tacna".
- **Proyecto de Ley 1185/2016-CR**, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la condonación de deudas a los agricultores afectados por las contingencias meteorológicas del Fenómeno del Niño Costero del año 2017".
- **Proyecto de Ley 1188/2016-CR**, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el refinanciamiento a los agricultores damnificados por el Fenómeno Natural denominado Niño Costero 2017".

Se dio por admitidos los proyectos referidos, y se han elaborado los informes de admisibilidad y solicitado las opiniones correspondientes.

Asimismo, se dio cuenta que el día de hoy se ha recibido el: **Proyecto de Ley 1219/2016-PE**, que propone la "Ley de Reestructuración Agraria Especial", del Poder Ejecutivo, el cual tiene carácter de urgente, por consiguiente será visto el dictamen en la próxima sesión de la Comisión.

## II. INFORMES

No hubo informes.

## III. PEDIDOS

El señor congresista **Yika García, Luis Alberto**; reiteró el pedido de remitir un oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, en el sentido de reiterar que se otorgue un plazo de 120 días, adicional, de suspensión de embargos y procesos a los deudores del Rescate Financiero Agrario (RFA), considerando que la mayoría de deudores son pequeños y medianos agricultores, cuyo único capital de trabajo son las tierras que cultiva.

## IV. ORDEN DEL DÍA

1. Informe del señor Ing° **Jorge Barrenechea Cabrera**, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) sobre lo siguiente.
  - "Acciones que Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), ha programado ante la contingencia fitosanitarias y zoonositarias, producidas por los fenómenos climáticos (lluvias, sequías, huaicos e inundaciones) que azotan al país y su impacto en la producción y productividad agropecuaria".

El señor **Presidente** dio la bienvenida al Ing° **Jorge Barrenechea Cabrera**, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), concediéndole el uso de la palabra

El Ing° **Jorge Barrenechea Cabrera**, realizó una exposición detallada sobre las acciones que su institución ha programado ante la contingencia fitosanitarias y zoonositarias, producidas por los fenómenos climáticos que azotan al país y su consecuente impacto en la producción y productividad agropecuaria.

000610

Remarcó que la visión de SENASA es promover productos agrarios, sanos, competitivos y de calidad para el Perú y el mundo.

Resaltó que la misión de su institución es servir como autoridad nacional, protegiendo y mejorando la sanidad agraria: promoviendo y controlando la calidad de insumos agrarios, la producción orgánica y la inocuidad agroalimentaria para el desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario.

Destacó que SENASA implementó el procedimiento para la Gestión de Riesgos de Eventos Atípicos, que afectan la salud animal, vegetal e inocuidad agroalimentaria, estableciéndose lineamientos para el monitoreo preventivo e intervención de emergencias.

Finalizada la intervención del Ing° **Jorge Barrenechea Cabrera**, formularon sus interrogantes los señores congresistas: **Galván Vento, Clayton Flavio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio; Flores Vílchez, Clemente; Melgar Valdez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ríos Ocsa, Benicio; y, Zeballos Patrón, Horacio**

La **Presidencia**, agradeció la presencia del Ing° **Jorge Barrenechea Cabrera**.

2. **DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 508/2016-CR, 554/2016-CR, 558/2016-CR, 607/2016-CR, Y 695/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONEN LA "LEY QUE MODIFICA LA LEY 27360 - LEY QUE APRUEBA LAS NORMAS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO".**

El señor **Presidente** expresó que las propuestas legislativas buscan perfeccionar las condiciones del régimen laboral en el sector agrario; y recordó que el Tribunal Constitucional en un proceso de inconstitucionalidad que fue declarado **infundado**; estableció el siguiente argumento: "*Como consecuencia de la aplicación del test de Igualdad, este colegiado ha advertido que se trata de una medida legislativa diferenciadora, más no discriminadora, y que por tanto no vulnera el principio - derecho a igualdad*". La Comisión colige que la ley bajo análisis se encuentra acorde a los derechos laborales reconocidos por la Constitución y por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Considerando lo expuesto, la Comisión considera que si bien las opiniones de los ministerios y de los gremios de los productores agrarios defienden la vigencia de la Ley 27360, sin aceptar modificatoria alguna, no es menos serio decir que toda norma obedece a un contexto político, económico y socio cultural de un determinado tiempo y habiendo transcurrido más de quince años de su vigencia es meritorio analizar si se necesita realizar modificatorias.

La **Presidencia** resaltó que la Comisión considera que si bien la norma bajo análisis ha servido para impulsar el sector agrario, no es menos cierto que este sector ha crecido en los últimos años; así como se muestra entre los años 2000-2010 el sector agroexportador permitió la exportación de 309 productos nuevos a 64 destinos.

Asimismo, la creación de 1,330 nuevas empresas exportadoras, de las cuales 1,146 son PYMES Y MYPES. Ante ésta realidad, la Comisión observa que los únicos que no se han beneficiado de este crecimiento son los trabajadores del sector agrario.

La **Presidencia** precisó que por técnica legislativa, se debe establecer el objeto de la Ley, el cual es perfeccionar las condiciones del régimen laboral en el sector agrario, modificando los artículos 7 y 9 de la Ley 27360 y la prórroga de su vigencia.

Remarcó que la modificación del numeral 7.1 de la Ley 27360, debe establecer: *"Los contratos de trabajo de la actividad agraria se regulan exclusivamente por la presente ley. Los empleadores de la actividad agraria, dada la naturaleza temporal de sus actividades, podrán optar entre contratar a su personal por periodo indeterminado o determinado, y volverlos a contratar por campañas cuantas veces sea necesario"*.

La modificación del numeral 7.2 de la Ley 27360, queda redactado estableciéndose que *los trabajadores se sujetarán a un régimen que tendrá las siguientes características especiales:*

- a) Tendrán derecho a recibir una remuneración diaria (RD) no menor a S/.35.81 (treinta y cinco con 81/100 Soles), siempre y cuando laboren más de cuatro horas diarias en promedio. La RD está compuesta por la suma de remuneración básica, las gratificaciones y las compensaciones por tiempos de servicios (CTS).

La remuneración básica será, como mínimo, equivalente a la remuneración mínima vital. La compensación por tiempo de servicio será equivalente a 9.72% de la remuneración básica y las gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad serán equivalentes a 16.66% de la remuneración básica, conceptos que se actualizarán en el mismo porcentaje que los incrementos de la Remuneración Mínima Vital.

- b) El descanso vacacional será de treinta días calendarios remunerados por año de servicio o la fracción que corresponda. El presente beneficio se regula conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 713.
- c) En caso de despido arbitrario, la indemnización es equivalente a cuarenta y cinco RD por cada año completo de servicio con un máximo de trescientos sesenta RD. Las fracciones de años se abonan por doceavos.

El señor **Presidente** precisó que con relación a la modificatoria del numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley 27360, se agrega que *El cálculo del aporte no incluye la compensación por tiempo de servicios y las gratificaciones de fiestas patrias y navidad.*

Habiéndose actualizado la norma y devuelto beneficios a los trabajadores es pertinente prorrogar la vigencia de la Ley 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario; hasta el 31 de Diciembre del 2031.

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70º del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación con texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de ley 508/2016-CR, 554/2016-CR, 558/2016-CR, 607/2016-CR, y 695/2016-CR, con texto sustitutorio, que proponen la "Ley que modifica la Ley 27360 - Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario".

El señor **Presidente** puso en debate el referido pre dictamen.

000608

La **Presidencia** precisó que se les concederá el uso de la palabra a los autores de las iniciativas legislativas que fueron acumuladas en el pre dictamen.

- El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al señor congresista **Cevallos Flores, Hernando Ismael**; autor del **Proyecto de Ley 508/2016-CR**, que propone la "*Ley que deroga el Régimen Laboral de la Ley de promoción del sector agrario, Ley N° 27360 y reconoce derechos laborales*", quien realizó una exposición detallada de su iniciativa legislativa.
- Asimismo, concedió el uso de la palabra al señor congresista **Melgar Valdez, Elard**; autor del **Proyecto de Ley 554/2016-CR**, que propone la "*Ley que modifica la Ley N° 27360 - Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario*", el congresista Melgar procedió a exponer su propuesta en forma detallada.
- Continuando con la agenda, la **Presidencia** concedió el uso de la palabra a la señora congresista **Ananculí Gómez, Betty Gladys**; autora del **Proyecto de Ley 558/2016-CR**, que propone la "*Ley que propone modificar la Ley N° 27360, Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario*" quien expuso su iniciativa legislativa en forma detallada.
- El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al señor congresista **Clayton Flavio, Galván Vento**; autor del **Proyecto de Ley 695/2016-CR**, que propone la "*Ley que modifica la Ley N° 27360, Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario*", iniciativa que fue expuesta detalladamente por el autor de la propuesta.

Los señores congresistas **Morales Ramirez, Humberto**; **Ríos Ocsa, Benicio**; **Flores Vílchez, Clemente**; **Arana Zegarra, Marco Antonio**; y **Zeballos Patrón, Horacio** realizaron observaciones al pre dictamen en debate.

La señora congresista **Ananculí Gómez, Betty** solicitó que se invite a la Confederación Nacional Agraria (CNA) para que exponga sobre el tema.

El señor congresista **Morales Ramírez, Humberto**, pidió que se invite a la Federación Nacional de Trabajadores de la Agroindustria y Afines (FENTAGRO) para que exponga la posición de su gremio.

El señor congresista **Pariona Galindo, Federico**; planteo la propuesta de una cuestión previa para que el debate del referido pre dictamen se postergue para la próxima sesión.

Siendo aprobada la propuesta por **unanimidad** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **Dávila Vizcarra, Sergio**; **Ticlla Rafael, Carlos**; **Lizana Santos, Mártires**; **Aguilar Montenegro, Wilmer**; **Zeballos Patrón, Horacio**; **Figueroa Minaya, Modesto**; **Morales Ramírez, Humberto**; **Ramírez Tandazo, Bienvenido**; **Galván Vento, Clayton**; **Melgar Valdez, Elard**; **Pariona Galindo, Federico**; **Ríos Ocsa, Benicio**; **Ananculí Gómez, Betty**; **Flores Vílchez, Clemente**; y, **Arana Zegarra, Marco Antonio**.

**No hubo votos en contra, ni abstenciones.**

En este punto la **Presidencia** solicitó la dispensa de trámite de aprobación de Acta, siendo aprobado por **unanimidad** con la votación **a favor** de los señores congresistas presentes.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión Agraria, siendo las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos del martes 18 de abril de 2017.

  
BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO  
**Presidente**  
Comisión Agraria

  
CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO  
**Secretario**  
Comisión Agraria

*Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.*

000606